



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 650

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Portante D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1959

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Viernes 22 de octubre

Número 242

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Peral de Arlanza (Burgos).

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con las autoridades y propietarios de Peral de Arlanza (Burgos), he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º Todas las parcelas que en la campaña pasada se encontraron sembradas de cereales o leguminosas, pasarán a sus nuevos propietarios al acabar los trabajos de amojonamiento que se están realizando.

2.º Se exceptúan las parcelas en las que no se haya levantado aun la cosecha actual en las cuales entrará a tomar posesión el nuevo propietario en el momento que el fruto existente en las mismas sea recolectado.

3.º Los propietarios antiguos tendrán derecho a cultivar las parcelas que hayan efectuado barbecho; dejándolas libres el 1 de septiembre de 1972.

4.º El arbolado existente sobre las parcelas podrá ser aprovechado por los antiguos propietarios hasta el día 1 de septiembre 1972.

5.º Las Autoridades locales, vi-

gilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente o informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado o informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Plaza de Alonso Martínez, 7-8.º, Burgos).

Burgos, 15 de octubre de 1971.—
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1971, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palacios de Riopisuerga.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palacios Riopisuerga (Burgos), en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumpli-

dos todos los requisitos legales de tramitación.

Visto: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.— Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palacios de Riopisuerga, provincia de Burgos, por la que se declaran existen las siguientes:

Colada de Lantadilla.—Anchura, 15 metros.

Colada de Turrunteros.—Anchura, 10 metros.

Colada de las Carreruelas.—Anchura 10 metros, excepto en el tramo que discurre por la línea jurisdiccional con los términos de Osornillo y Malgar de Fernamental, en que tendrá la mitad de dicha anchura.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado don Rafael Negro Pavón, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.— Esta resolución que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, para general conocimiento,

agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de octubre de 1971.—
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en resolución dictada en las diligencias preparatorias núm. 10-71, por imprudencia, contra Manuel de Jesús Folhento, de 38 años, hijo de Augusto y Adelaida, natural de Bemposta Mogadouro, y vecino de Mogadouro, se requiere a dicho penado para que en término de cinco días haga efectivas las indemnizaciones concedidas en la sentencia, de 20.000 pesetas a Manuel de Jesús Folhento y 12.050 pesetas a José Villalba Martínez, así como para que entregue su permiso de conducir, para cumplimiento de la pena de privación del mismo por cuatro meses que le ha sido impuesta. Al mismo tiempo se le hace saber que en cuanto a la multa de 5.000 pesetas, le son aplicados los beneficios del indulto según Decreto de 23 de septiembre del año actual.

Se hace saber a Antonio María Ribeiro, vecino de Mogadouro, el derecho que le asiste al percibo de una indemnización de 20.000 pesetas, a cargo de Manuel de Jesús de Folhento, impuesta en la misma sentencia.

Y para que mediante su publicación en el B. O. de la provincia de Burgos, sirva de notificaciones y requerimiento, expido la presente en Briviesca, a 16 de octubre de 1971.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Alberto Romalho Braga, de 36 años de edad, casado, empleado, hijo de José y de Delfina, natural de Vilaverde (Portugal), y domiciliado en Francia, Rue de Ruseau de Argent, núm. 18, en ignorado paradero, comparezca el próximo día 27 del actual mes de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, y el perjudicado hermano del anterior, Joao de Araujo Braga, con el mismo domicilio que el anterior, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

Juzgado de Instrucción núm. dos de Burgos.

Cremencio Soria Montes y su esposa Josefina Soria Delgado, vecinos de Francia, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, tasar daños del vehículo y testimoniar documentos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Antonio Machado, domiciliado en Versailles (Francia), 6, Rue de Villeneuve l'Etang, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y requerirle los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros.

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Michael George Dawes, residente en Lucerne Villa, Lucerne Road, Shanklin Isle of Wight, (Inglaterra), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniarle la documentación, hacerle el ofrecimiento de acciones y tasar los daños en el vehículo.

Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Chennaf Mohamed, y su esposa Mimouna Mohamed, residentes en Rennes (Francia), para ser oídos, presenten documentación del turismo matrícula 877-QE-35, para ser reseñada, ser reconocidos por el Médico Forense e informar sobre sus lesiones.

Juzgado de Primera Instancia de Lerma.

Bell Bruce Stephen, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de prestar declaración y demás diligencias derivadas.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Antonio Piña Antón, solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros por carretera de carácter internacional entre Santiago de Compostela y París; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la oficina Provincial de Transportes Terrestres, calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, previo examen del proyecto y durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos,

Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de Villodrigo, Villazopeque, Celada del Camino, Villanueva de las Carretas, Villaldemiro, Estépar, Buniel, Quintanilla de las Carretas, San Mamés, Rubena Quintanarraya, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Cameno, Cubo de Bureba, Sta. María Ribarredonda, Pancorbo, Ameyugo, Orón, Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón, así como a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros siguientes:

Vallejera - Villodrigo - Palencia - Burgos - Adrada de Haza - Burgos, Tórtoles de Esgueva - Burgos, Arenillas de Ríopisuerza - Burgos-Isar - Burgos, Pedrosa del Príncipe - Burgos, León - Burgos, Melgar de Fernamental - Burgos, Grijalba - Burgos, Alar del Rey - Burgos, Tobar - Burgos, Santo Domingo de la Calzada - Burgos, Frías - Briviesca - Burgos, Briviesca - Logroño, Barcina del Barco - Briviesca, Oña - Miranda de Ebro, Quincoces de Yuso - Miranda - Vitoria y Logroño - Vitoria.

Durante el mismo plazo todas las personas naturales o jurídicas distintas del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Jefe Regional. 5.123.—380,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial hace saber: Que, por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido otorgada la concesión de explotación derivada de los permisos de investigación, que a continuación se reseñan:

Nombre, San José; núm. 3.809; mineral, caolín y sílice; hectáreas, 205; término municipal, Hortiguella y otros; fecha de titulación, 6-10-71; interesado, Castaño y Cía, S. A.

Nombre, Ventosilla; núm. 3.828; mineral, aguas minero-medicinales;

hectáreas, 1.158; término municipal, Gumiel del Mercado y otros; fecha de titulación, 6-10-71; interesado, Explotación Agrícola Ventosilla; S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental, Aníbal 5.124.—124,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir en la subasta de 464 árboles chopos del Municipio, se halla de manifiesto al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Melgar de Fernamental, 14 de octubre de 1971. — El Alcalde, Luis Guerra.

Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 18 de septiembre ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jaime Sáez Vera, por importe de 1.758.153 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de diez días, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olmillos de Sasamón, 13 de octubre de 1971.—El Alcalde, Venancio González.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de red de distribución de aguas y saneamiento.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período

podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Busto de Bureba, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Treviño

Esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1971, con el voto favorable de la totalidad de los miembros que componen esta Junta vecinal, a adoptado el acuerdo de aprobación del proyecto de contrato de préstamo reintegrable con la previa apertura de crédito, según el apartado a) del artículo 773, de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, con la Caja de Cooperación Provincial, a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, por un importe de pesetas 300.000, para financiar las obras de construcción de un Grupo Escolar (adquisición de terrenos) en esta localidad, con un plazo de amortización de 6 años y afectando en garantía la mancomunada y solidaria de los vecinos firmantes con sus bienes propios.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 780, número 3, de la citada Ley de Régimen Local, queda expuesto al público referido proyecto, en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Treviño, 26 de septiembre 1971.—El Presidente, Amado Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Torrepadre

Este Ayuntamiento saca a subasta por el sistema de pliego cerrado el arriendo de los prados propiedad del municipio, por el plazo de diez años y en el tipo de licitación de ciento sesenta mil pesetas anuales (160.000), debiendo ajustarse la misma al pliego de condiciones

anunciado por la Corporación en el B. O. de la provincia, núm. 87, de fecha 16 de abril último.

La subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce.

Torrepadre, 16 de octubre de 1971.—Por El Alcalde, el Secretario, (ilegible). 5.156.—94,00

Junta administrativa de Quintanaopio

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos forestales confeccionado por el Distrito de Burgos, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las once horas (11) de este día, la celebración de la subasta de maderas, consistente en 600 pinos maderables en su monte «La Campiña», Cuartel A, Tranzones 2 y 13, con un volumen de 277 metros cúbicos de madera y 59 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación conjunta de 141.269 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que las proposiciones, en sobre cerrado, para ser válidas deben obrar en esta Junta y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos lo correspondiente al 4 por 100 del tipo de tasación, con la debida antelación y su admisión expira a las 20 horas del día anterior fijado para la subasta.

De quedar desierta esta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, precio y hora que la anterior, a los once días hábiles, contados desde el siguiente al de la primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento obran en Secretaría de la Junta donde pueden ser examinados.

Quintanaopio, 17 de octubre de 1971. El Presidente, Luis Bárcena. 5.108.—229,00

Junta administrativa de Ojeda

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos forestales confeccionado por el Distrito de Burgos, tendrá lugar en el Sa-

lón de actos de esta Junta, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas (13) de este día, la celebración de la subasta de maderas, consistente en 281 pinos maderables en su monte «El Carrascal», Cuartel B, Tramos 2 y 3, con un volumen de 82 metros cúbicos de madera y 21 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación conjunta de 33.572 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que las proposiciones, en sobre cerrado, para ser válidas deben obrar en esta Junta y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos lo correspondiente al 4 por 100 del tipo de tasación, con la debida antelación y su admisión expira a las 20 horas del día anterior fijado para la subasta.

De quedar desierta esta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, precio y hora que la anterior, a los once días hábiles, contados desde el siguiente al de la primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento obran en Secretaría de la Junta, donde pueden ser examinados.

Ojeda, 17 de octubre de 1971.—El Presidente, Jacinto Gredilla. 5.109. 229,00

Junta administrativa de Rucandio

Aprobado el correspondiente plan de aprovechamientos forestales confeccionado por el Distrito de Burgos, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Junta, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las diecisiete (17) horas de este día, la celebración de la subasta de maderas, consistente en 373 pinos verdes maderables y próximos a carretera, en su monte «El Encinar», Cuartel A, Tranzón 25, con un volumen de 161 metros cúbicos de madera y 35 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación conjunta de 65.679 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que las proposiciones, en so-

bre cerrado, para ser válidas deben obrar en esta Junta y acompañadas del resguardo de haber constituido en la Depositaria de Fondos lo correspondiente al 4 por 100 del tipo de tasación, con la debida antelación y su admisión expira a las 20 horas del día anterior fijado para la subasta.

De quedar desierta esta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones, precio y hora que la anterior, a los once días hábiles, contados desde el siguiente al de la primitiva.

El pliego de condiciones y documentos relativos a este aprovechamiento obran en Secretaría de la Junta, donde pueden ser examinados.

Rucandio, 17 de octubre de 1971. El Presidente, José Tubilleja.

5.110.—232,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 1.588-8 y bono de año núm. 441-4, de la Oficina Urbana, núm. 1.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 5.066.—50,00

Extravío de la libreta número 52-6, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 5.067.—50,00

Extravío de la libreta número 1.951-7, de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 5.068.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 721, 1.033, e imposición a plazo número 300, de Lerma.

Plazo para oponerse, 15 días. 5.069.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta por extravío de la número 250.194, de Gamonal.

Plazo para oponerse, 15 días. 5.070.—50,00